



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Gral. F. I. Resquin, 18 de octubre de 2024

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

**REFERENCIA: CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80X6,80 CON
TECHO DE TEJAS Y GALERÍA EN LA ESC. BÁS. Nª 997 VIRGEN
DE FÀTIMA ID 455196.**

Yo, quien suscribo, Dionisio Velázquez Velázquez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquin, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

Justificación: seleccionando

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la obra adjudicada, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N°: 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras serán realizadas teniendo en cuenta que la Institución Educativa debido al crecimiento poblacional de sus alumnos no cuenta con aulas destinada para todos los grados y así mismo la obligación como Institución Municipal de ofrecer la calidad, buen ambiente y comodidad para los alumnos. Las obras a ser realizada tienen alta incidencia social positiva consolidando las mejoras de infraestructura de la ESC. BÁS. Nª 997 VIRGEN DE FÀTIMA - BARRIO VIRGEN DE FÀTIMA - CIUDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN.



MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Gral. F. I. Resquin darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.


Que, la Institución, como Municipalidad está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE
DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE
CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE




Dionisio Velázquez Velázquez
Encargado de UOC